



ACTA NÚMERO 126.

SESIÓN DE CABILDO ABIERTO efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **TRECE HORAS** del día **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 115, fracciones I, párrafo I, y II, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 4, 5, fracción II, 8, 10, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, y 38, de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; 1, 2, 17, 18, 28, 30, 36, fracciones I y III, 37, fracción XI, 38, fracción I, y 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 21, 24, 27, 28, 36, 54, 55, 56, 57, 58, 59, y 60, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- Preside la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, quien saluda a los presentes y manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo, y 36, fracción III, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre, se dará inicio a la presente Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al Acta número 126, quedando a cargo para el desarrollo de la misma, el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, a quien solicita que pase lista de asistencia. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento pasa lista de asistencia y certifica que se encuentran presentes: el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; C. José Patricio Franceschy

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda, y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera; por lo que declara abierta la Sesión e informa que se recibió el oficio número R9/ADTVO/765/2024, signado por la C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena, mediante el cual notifica que no podrá asistir a la presente Sesión y solicita que se justifique su inasistencia; asimismo, menciona que se encuentran presentes trece Ediles y procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión. Inmediatamente refiere que por tratarse de una Sesión de Cabildo Abierto no se enlista el punto de Asuntos Generales, por lo que procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4.- RELACIÓN DE ASUNTOS POR TRATAR:-----

a). MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).---

5.- PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN ORDEN DE INSCRIPCIÓN.----

a). INCLUSIÓN DE EXENCIONES O DESCUENTOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO CUANDO SE TRATE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN. (C. JOSÉ ALBERTO RIEGO MIRANDA).-----

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO ABIERTO. (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

7.- CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos,

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación relativa al Orden del Día y no existiendo ninguna observación, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.-

ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

4.- RELACIÓN DE ASUNTOS POR TRATAR:-----

a). MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. (Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento).---

Continuando con el uso de la voz, el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al Cuerpo Edilicio que el asunto a tratar en la presente Sesión de Cabildo Abierto, es relativo a la "Mejora y Simplificación Administrativa".- **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

5.- PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN ORDEN DE INSCRIPCIÓN.----

a). INCLUSIÓN DE EXENCIONES O DESCUENTOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO CUANDO SE TRATE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN. (C. JOSÉ ALBERTO RIEGO MIRANDA).-----

Continuando con el uso de la voz, el Mtro. Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que para el desarrollo de este punto, se contará con la intervención de un participante registrado, por lo que se concede el uso de la voz al Lic. José Alberto Riego Miranda, quien podrá hacer uso de la voz hasta dos veces, y si fuera del interés del Cabildo, cualquier miembro del Cuerpo Edilicio podrá someter a votación una tercera y final intervención, por el tiempo máximo de cinco minutos; lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 59, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Asimismo, refiere que el ponente es el Lic. José Alberto Riego Miranda, quien es Licenciado en Derecho por la Universidad Cristóbal Colón; Maestro en

(Handwritten signatures and marks in blue and red ink)



Derecho Constitucional y Amparo; de profesión abogado postulante y actualmente Presidente del Colegio de Abogados de Veracruz, A. C.-----

En uso de la voz el Lic. José Alberto Riego Miranda, saluda afectuosamente a la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, así como a los integrantes del H. Cabildo a quienes les agradece por recibirlo el día de hoy; asimismo, menciona que el motivo que le ocupa el día de hoy y por el cual se encuentra presente es en relación al Código Hacendario Municipal para el Municipio de Veracruz, específicamente en relación con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, el tema en específico es el impuesto sobre traslado de dominio de bienes inmuebles; qué es el Impuesto sobre traslado de dominio, bueno pues este impuesto es el que graba específicamente todas aquellas enajenaciones de bienes inmuebles, cualquier tipo de enajenación está gravada por este impuesto ya sea compraventa, donación, fideicomisos, incluso algunas modalidades de usufructo; sin embargo, no va a leer todos los supuestos, toda vez que sería bastante tedioso; sin embargo, cualquier enajenación está gravada por ese impuesto, a cuánto asciende este impuesto, al 2.5%, sobre qué, bueno la base gravable es el valor mayor considerando el valor de la operación; es decir, la cantidad que se pone en la escritura o el valor catastral, que es el valor que tienen todos en el recibo predial, entonces eso es el impuesto de traslado de dominio. Ahora por otro lado, se encuentra la Ley de las Personas Adultas Mayores, qué son las personas adultas mayores, bueno la definición es aquellas que cuentan con 60 años o más de edad, y se encuentran domiciliadas en tránsito en territorio nacional, este concepto está en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, por otro lado existe una política nacional sobre las personas adultas mayores, esta política en su artículo 10, fracción XIII, establece que es objetivo de la política nacional establecer las bases para la asignación de beneficios sociales descuentos y excepciones para

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



ese sector de la población de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; es decir, es necesario que a los adultos mayores se les otorguen descuentos o excepciones sobre los impuestos, lo cual ya sucede por ejemplo en el impuesto predial que se tiene aquí en el Municipio de Veracruz, el artículo 121 del mismo Código Hacendario establece un descuento para diversas categorías, y ese párrafo sí se permitiría leerlo, el cual dice que: *"...Las personas mayores de sesenta años, madres solteras, personas con discapacidad y víctimas indirectas de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, serán objeto de este descuento..."*; es decir, ya existe un supuesto por medio del cual se le otorga descuento con relación a impuestos municipales de inmuebles a personas adultas mayores, ahora bien, este Ayuntamiento con fundamento en el artículo 115 Constitucional fracción IV de la Constitución Federal, hay que hacer la aclaración, tiene las facultades de administrar libremente su hacienda, qué quiere decir esto, que tiene la posibilidad de realizar descuentos de impuestos, la propuesta concreta con relación al impuesto sobre traslado de dominio consiste en conceder a las personas adultas mayores que realicen una compra venta de casa habitación, este descuento con relación al impuesto sobre traslado de dominio debe ser solamente, insiste, para personas que adquieran en casa habitación, es necesario destacar que la adecuación a la normativa local no solo tendría un impacto positivo en la protección de los derechos de las personas adultas mayores, sino que también contribuiría a la consecución de los objetivos nacionales en materia de justicia social y equidad tributaria, de igual manera permitiría al Ayuntamiento de Veracruz posicionarse como una entidad comprometida con los Derechos Humanos y con el bienestar de sus ciudadanos más vulnerables; también quiere precisar que esta excepción o descuento podría realizarse incorporando un artículo o una fracción en el

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'X' and several illegible signatures]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



artículo 141 del Código Hacendario Municipal; además, hace la precisión que el Código Hacendario Municipal, es específicamente para este Municipio de Veracruz, así que tienen las facultades para realizarlo, y esa es la propuesta que viene a realizar el día de hoy, lo cual considera que podría ayudar a las personas de este sector vulnerable. Agradece la atención e indica que si tienen alguna pregunta con mucho gusto la resolverá. **Hace uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, para informar al H. Cabildo que se registra la asistencia del C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto.** Acto seguido, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación relativa al punto en mención, y le concede el uso de la voz al Síndico Único. En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, saluda a los presentes, felicita al ponente y señala que concuerda con la propuesta del Lic. José Priego Miranda, Presidente del Colegio de Abogados; asimismo, refiere que es importante mencionar que en la Administración Municipal que encabeza la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, se han reestructurado procedimientos internos e implementado políticas públicas en beneficio de la sociedad en general, en ese orden de idea es de vital importancia este beneficio a las y los veracruzanos de la tercera edad, por lo que considera que es una excelente propuesta y seguramente contara con todo el apoyo para que esta propuesta se realice y también la Alcaldesa se sumará, porque es muy importante, no hay una afectación en lo que significa los ingresos para el Ayuntamiento y de alguna manera se sumaría a otro apoyo a la tercera edad en este caso; nuevamente reitera su felicitación al ponente y agradece su participación. Inmediatamente, hace uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, para conceder el uso de la voz al Regidor Sexto. En uso de la voz el C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto, menciona: hola que tal muy buenas tardes a todas a todos, desde que llegué un poco retrasado la



propuesta que usted está planteando el día de hoy, no me es ajena porque ya la platicamos nos dieron una introducción a ella en nuestro pre Cabildo, a mí me pareció muy buena la propuesta que Usted está mencionando, apoya a un sector muy vulnerable en nuestra población, es darle un plus, más apoyos no a quienes ya estuvieron trabajando a lo largo de sus vidas, que es darles una gratitud por ese trabajo por esa contribución que nos han dejado a nuestro Municipio a nuestro Estado y a nuestro País, yo le sumaría un plus y esto a consideración también de nuestros compañeros de Cabildo que también apoyemos con esa misma propuesta a otro sector de la población, otro sector de la población que también se ve pregonado por esa situación, la cual es el público joven, en Veracruz casi somos el 30% de población las y los jóvenes, hablando de 18 a 29 años y cada vez lo he mencionado varias veces en este Cabildo el tema de vivienda suele ser un problema más y más presente, no podemos hacernos de nuestra casa con tanta facilidad como lo era en años anteriores, entonces dar ese tipo de facilidades también a las y los jóvenes abonará a que podamos hacernos de nuestra primer casita, porque ahorita es solamente un sueño guajiro el que podamos tener una casa como tal, las rentas están estafalarias, es imposible el poder tener una casa por nuestra cuenta y pues bueno con ese tipo de apoyos, ese tipo de ayudas también, abona a que nosotros que estamos empezando muchas veces con el tema de trabajo, con el tema de empezar en nuestras vidas, expandir nuestras alas para empezar en esta vida adulta por así decirlo, abona a que podamos hacernos de nuestra primer vivienda me parece muy loable lo que usted menciona y ojalá se tome en cuenta aquí en Hacienda del Ayuntamiento, muchísimas gracias.- En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, para otorgar el uso de la voz al Regidor Octavo y posteriormente al Regidor Décimo. En el mismo tenor el C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo, agrega: buenas tardes a todos, Alcaldesa,

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and a red checkmark at the bottom of the page]



compañeros Ediles, Secretario, Lic. Priego, un gusto verte aquí, como siempre mencionamos dentro de los Cabildos Abiertos el hecho de que los ciudadanos preparados sobre todo como Usted, vengan aquí a levantar la voz por los ciudadanos, sobre todo por los más vulnerables como son los adultos mayores es digno de aplauso y de felicitación a todos los que ven por los demás, sobre la propuesta que Usted nos sugiere creo que es muy loable y muy certera y muy necesaria está bien basada en los artículos que Usted está mencionando y creo que es muy posible que se pueda realizar, suscribo el tema que menciona mi compañero Edil Sebastián Cano, porque también a ese sector le cuesta mucho trabajo en estos tiempos hacerse de una vivienda y quizás previo a un estudio de las afectaciones que pudiera tener las finanzas del Ayuntamiento, pues a lo mejor se pueda generar un esquema en el cual también se puede ayudar a los jóvenes a adquirir su propiedad, eso habla de responsabilidades, creo que es algo que es muy necesario en la juventud, por lo cual solicito a la Comisión de Hacienda si va a hacer una mesa de trabajo o algo por el estilo sobre estos puntos cuenten con nosotros para poder aportar en el análisis y estoy seguro de que podemos llegar a un acuerdo para que se pueda votar a favor de ese tipo de iniciativas, es cuanto Señor Secretario.- En uso de la voz el C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo, comenta buenas tardes Alcaldesa, compañeros, compañeras, nada más quiero hacer una puntualización, entendí el beneficio, pero yo si quisiera que quedara un poquito más claro, porque a veces me sucede a mí, no estoy tan familiarizado con los términos legales, puntualizar nada más los alcances o sea lo que es la enajenación de un bien implica el impuesto sobre el traslado de dominio, ese traslado de dominio o esa enajenación del bien hasta donde escuché ahorita creo que está circunscrito única y exclusivamente para casas habitación, no sé si el alcance se pueda extender o legalmente está ahí pedido a extenderse, me

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and a red checkmark at the bottom of the page]



refiero a extenderse porque hay ocasiones donde no nada más una persona enajena una casa habitación, si no que pueden enajenar un terreno no estamos hablando de edificios ni nada por el estilo, obviamente hay otro tipo de construcciones que pueden ser bodegas pudieran ser lo que dije ahorita un edificio o algún otro tipo de construcción que a lo mejor por el giro al que se le puede adjudicar como el caso de que puede ser una cuestión mercantil a lo mejor no puede ser beneficiaria de un descuento, pero en el caso de un terreno a lo mejor si podría ser porque, finalmente pues es un terreno que podría estar destinado para construcción de una casa habitación en el futuro, no necesariamente una bodega o un edificio y a lo mejor acotando legalmente ese tipo de cosas se puede llegar a incluir, entonces de esa manera yo creo que inclusive puede beneficiar un poquito más en ocasiones a lo que decía Sebastián al sector de los jóvenes y de los jóvenes acumulados como yo sí, y también puede ser beneficiario entonces este, no sé si eso se pueda contemplar para el análisis que se tenga que hacer para ver qué tanto es factible y hasta adonde se pueda hacer pues un descuento aquí a nivel municipal, no se me gustaría oír tu punto de vista.- Inmediatamente hace uso de la voz el Mtro. José Alberto Riego Miranda, para responder: sí claro que sí, la propuesta va encaminada o enfocada sobre todo al tema de la casa habitación para apoyar a los adultos mayores, toda vez que en muchas ocasiones como decía aquí el Regidor Cano, ya el adulto ya trabajó toda su vida y le cuesta mucho trabajo adquirir una casa, todos los ahorros de su vida incluso en ocasiones su jubilación la utilizan para adquirir alguna casa habitación no para un terreno específicamente y no incluir dentro de la propuesta los terrenos, porque en muchas ocasiones como usted dijo se utilizan para especulación comercial y sería muy complicado determinar si un terreno se va a utilizar o no se va a utilizar para casa habitación, entonces no podríamos determinar a priori

[Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large 'X' and several illegible signatures]

[Handwritten signatures in blue ink]



que un terreno que la adquisición de determinado terreno se va a utilizar para casa habitación a lo mejor sí, pero no tenemos como comprobarlo ese es el tema, de forma análoga también lo que comentaba de la analogía con el predial, el propio artículo 121 del mismo Código Hacendario establece que este descuento solo va a ser realizado para casas habitación, no menciona que fuera para terrenos, la Teleología la finalidad del legislador en este momento fue otorgar ese beneficio para las casas habitación únicamente, entonces yo creo que deberíamos de enfocarnos en ese tema y no meternos en el tema del terreno porque si podría ser un tema de especulación comercial o que las personas pudieran simular de alguna una forma el tema de la casa habitación para hacerse acreedores a este descuento.- En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, agradece al ponente por su participación y le informa que su propuesta será turnada a la Comisión de Hacienda para su análisis y valoración y se procurará informarle la decisión de este Cabildo en su oportunidad.- **SE DAN POR ENTERADOS.**- - - - -

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO ABIERTO. (MTR. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- - - - -

En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al Cuerpo Edilicio que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32, de la Ley número 698 Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; 30, 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo; y toda vez que la presente Acta de Cabildo ha sido requerida por el Honorable Congreso del Estado para realizar los trámites correspondientes, solicita al H. Cabildo, apruebe el contenido del Acta número

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



126, que se levantará al término de la presente Sesión, por lo que en apego a lo establecido por el artículo 7, fracción III, del Reglamento referido, solicita la dispensa de la lectura de la misma; en consecuencia, la Secretaría queda a disposición del Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta en mención.- Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 32, de la Ley Número 698 Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; 30, 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, 36, y 60, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 126 correspondiente a una Sesión de Cabildo Abierto.- **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

7.- CLAUSURA.------

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento informa a la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, que se ha desahogado en su totalidad el Orden del Día.- Acto seguido, y en uso de la voz la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, manifiesta: toda vez que se han desahogado todos los puntos enlistados en el Orden del Día, se da por clausurada la presente Sesión, siendo las trece horas con treinta y un minutos.-

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS

(Firmas manuscritas de los presentes)



**CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA. -----**

Lic. Patricia Lobeira Rodríguez,
Presidenta Municipal.

C. Manuel Rivera Polanco,
Síndico Único.

C. Sonia Colorado Alfonso,
Regidora Primera.

C. Gianfranco Melchor Robinson,
Regidor Segundo.

C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva,
Regidora Tercera.

C. Luis Enrique Beltrán Calderón,
Regidor Cuarto.

C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero,
Regidora Quinta.

C. Sebastián Cano Rodríguez,
Regidor Sexto.

C. Dolores Hernández Sarmiento,
Regidora Séptima.

C. Daniel Martín Lois,
Regidor Octavo.

C. José Patricio Franceschy Marín,
Regidor Décimo.





C. Carlos Pérez Montes,
Regidor Décimo Primero.

C. Lissethe Martínez Echeverría,
Regidora Décima Segunda.

C. Belem Palmeros Exsome,
Regidora Décima Tercera.

Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos,
Secretario del H. Ayuntamiento.

zi

